

quiera que le eran molestas, pagando así con una grosería, con algo como crueldad, tan prolijos y desinteresados cuidados?

Había que resignarse y se resignó... Comió algo mejor que de costumbre y durmió una siesta semi tranquila, con algunas interrupciones y balbuceando por la vez primera, de modo casi imperceptible, palabras incoherentes entre las que Lira creyó percibir estas, que fueron como la traición de una sonrisa de ángel: "es su voz... creía... que lo había perdido para siempre, y... ¿quién sabe?"

Al decir esto se despertó sobresaltada; temió sin duda haber hablado y confirmó esta sospecha con la circunstancia de que sus ojos se encontraron con los de Lira, inquietos y curiosos.

—No te hacía aquí, le dijo la enferma. Cuanto has sufrido por mí, no es verdad? Acompañame, quiero volver á la calle; aunque no... mira... me siento débil. ¿No has oído música?

Lira no sabía qué pensar de aquellas reticencias ni de la pregunta; pero temerosa de que obedecieran á alguna perturbación mental, la dijo:

(Continuará.)

Notas de la Semaná.

Las declaraciones del Sr. Arzobispo.—Gran perplejidad han causado las declaraciones que "El Diario" del 22, supone proceder del Sr. Arzobispo. En esa publicación se asevera que el Sr. Arzobispo está convencido de que el "Sr. Madero, no se ceñirá tan escrupulosamente á las Leyes de Reforma y por lo tanto la Iglesia no será constreñida."

No atacaremos como apócrifa la entrevista; supodiéndola auténtica y tomando como única base, la de que el Ilmo. Sr. Mora es un hombre culto. Esperamos convencer á to-

dos de que las apreciaciones hechas sobre la entrevista con "El Diario" son falaces.

Dividamos la cuestión en dos partes: El Presidente de la República tiene necesidad de interpretar las leyes para cumplirlas. El mismo Jefe de Estado debe seguir una política determinada en asuntos religiosos.

Como intérprete de las leyes puede rechazar deducciones tan absurdas, ilegítimas y tiránicas, como las que informaron la Circular Corral, que prohibió la bendición de los sepulcros; y la medida Macedo, que impidió la entrada de sacerdotes católicos á la Penitenciaría. Para castigar como delito de robo en recinto cerrado, basta que lo cerque un ceto de nopales; para celebrar un acto de culto es necesario que el recinto cerrado (los panteones privados, francés, inglés, español, etc.) tenga techo. La ley juzgó como medio y fin del régimen penitenciario las influencias moralizadoras: el sacerdote católico no pudo penetrar á la Penitenciaría porque, seguramente á juicio del Sr. Lic. Macedo, no era una influencia moralizadora ¡¡¡Error de los errores!!!

El Sr. Madero puede traer un criterio más alto para la interpretación de esas leyes sectarias y con eso bastará para que no se ceña estrictamente, á juicio de los liberales rojos, á las leyes de Reforma, que las consideran como un elemento de combate contra el Clero y contra la Iglesia.

El Presidente de la República debe tener una política. ¿La única justificada es la que ha declarado, por sí y ante sí, incapaces á los sacerdotes de hacer obras de beneficencia? El Sr. Madero, al iniciar la reconstrucción de algunos de los ramos de la administración, puede hacerlo bajo la impresión de que debe iniciar la reforma de las leyes de beneficencia, de los reglamentos de instrucción primaria y aún de otras leyes, sin espíritu sectario. Esto no conduce al ataque violento é injus-

tificado á la Iglesia Católica y al Clero,—ni entraña el acatamiento jacobino á la política llamada de Reforma; y, por consiguiente, el Sr. Madero, no se ceñirá tan escrupulosamente como Juan A. Mateos á la tradición liberal.

Como las leyes de Reforma significan, cuando son esgrimidas por liberales rojos, un medio de opresión y de tiranía, ni el Sr. Madero, ni nadie que tenga una poca de sensatez se podrá ceñir escrupulosamente á ellas, en ese sentido.

Baste para comprobarlo la iniciativa del Lic. Vera y Estañol que, no considerando corolario forzoso de las leyes de Reforma la opresión, estudió y estuvo á punto de poner en práctica la derogación de las reglas administrativas que coartan á los católicos el derecho de enseñar. El Dr. Vázquez Gómez, ha juzgado, contra la política llamada "Leyes de Reforma," que la enseñanza positivista era pésima y se debía suprimir.

Esta amplitud de criterio, para no deducir de las leyes de Reforma todos los desatinos que ocurran á los jacobinos, es lo que ha entendido el Sr. Arzobispo por no ceñirse estrictamente á las leyes de Reforma.

La cuestión de Morelos.—El Gobierno y la opinión pública han estado gravemente preocupados por encontrar la solución al estado social y económico que reina en Morelos.

La prensa diaria ha dado cuenta de dos órdenes de acontecimientos: los indígenas del Estado han sentado sus reales en las haciendas y han comenzado á cultivar extensiones más o menos grandes de tierra, sin consentimiento de sus dueños, pero sin actos de violencia; los elementos anárquicos del mismo Estado se han apoderado violentamente de los bienes que han encontrado á su alcance, muebles en su mayoría, y han destruido los que no han podido aprovechar.

El Gobierno ha enviado Jefes acaudalados del Ejército, con elementos